



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-2610900 I

ACTA DE PLENO ORDINARIO de 31 de julio de 2023

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pascual Ugarte Marrón.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. José María Leiva Marrón

D. José Ignacio Pérez López

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Ochánduri (La Rioja), siendo las 13:00 horas del 31 de julio de 2023, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ochánduri (La Rioja) el Pleno, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma. Asisten los concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Ugarte Marrón, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública y extraordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 19 -06-23

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 22



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-2610900 I

3º.- APROBACIÓN PROCESO ADJUDICACIÓN OBRA CALLE VEGA ARRIBA

4º.-APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE TASA RSU

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODF. ORDENANZA FISCAL TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE

6º.- APROBACIÓN INICIAL EXPTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2023

7º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA CONSERVACIÓN CASCO URBANO

8º.- APROBACIÓN ESCUDO Y BANDERA

9º.- APROBACIÓN FECHAS CELEBRACIÓN PLENOS TRIMESTRALES

10º.- MOCIONES

11º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Tras su lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta inmediatamente anterior, de 19 de junio de 2023. Acto seguido se pasa a la votación y

Se aprueba por unanimidad el acta anterior de fecha 19 de junio de 2023.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)
C.I.F. P-2610900 I

Vista la Cuenta General del ejercicio 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Informe de Intervención de fecha 10 de mayo de 2023 emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 10 de mayo de 2023.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no se han presentado alegaciones a la misma, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 31 de julio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

3º.- APROBACIÓN PROCESO ADJUDICACIÓN OBRA CALLE VEGA ARRIBA

Toma la palabra el Sr Alcalde para exponer que, una vez aprobado el proyecto de urbanización que afecta a la calle Vega Arriba, es necesario actualizar precios e iniciar proceso de adjudicación. Tras la exposición se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-2610900 I

Primero. Actualizar precios en el proyecto de instalación de transformador en unidad de ejecución U1-A.

Segundo. Aprobar a continuación el inicio del proceso de adjudicación.

Tercero. Aprobar la contratación de crédito bancario para financiar las obras.

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE TASA RSU

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 3 de julio de 2023.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-2610900 I

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODF. ORDENANZA FISCAL TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento domiciliario de agua potable, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 3 de julio de 2023.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

6º.- APROBACIÓN INICIAL EXPTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2023

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que, vista la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-2610900 I

se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

«Vista la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Visto que con fecha 24 de julio de 2023, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 24 de julio de 2023, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 24 de julio de 2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y, con fecha 24 de julio de 2023, se elaboró Informe Intervención sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Secretaría-Intervención, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-2610900 I

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacione s de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	310	intereses	325,80	2600,00	2925,80
150	619	Otras inversiones	5000,00	3600,00	8600,00
920	162	Gastos sociales	500,00	200,00	700,00
920	210	reparación	2400,00	15000,00	17400,00
920	220	Material oficina	1000	1000	2000
920	226	cajón	0	5000	5000
		TOTAL		27.400	

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacione s de crédito (deducciones)	Créditos finales
Progr.	Económica				
454	619	Otras inversiones	194.000	27400	166.600,00
		TOTAL		27.400,00	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-2610900 I

presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA CONSERVACIÓN CASCO URBANO

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza de conservación del casco urbano, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría en fecha 3 de julio de 2023.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, **acordando el Pleno por unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma inicial la ordenanza de conservación del casco urbano.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

8º.- ESCUDO Y BANDERA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-2610900 I

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de la necesidad de fijar la disposición del escudo de la localidad, cuya descripción está sujeta a interpretación en la memoria histórica de 26 de febrero de 2023 que contiene el dibujo proyecto.

Acto seguido se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad la descripción del escudo que queda así:

En campo de azur, una portada románica de oro, acompañada en los cantones del jefe de dos cabezas de lobos de plata afrontadas. En punta, ondas de plata y azur. Al timbre la corona real de España

9º.- DETERMINACIÓN PERÍODO DE SESIONES

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que propone que se mantengan las que se vienen realizando, quedando configuradas de la siguiente manera, los días 17 de febrero, 17 mayo, 17 de julio y 20 de noviembre, de esta forma se cumple con la normativa. Un pleno ordinario cada tres meses. Todo ello sin menoscabo de los Penos extraordinarios que fuere necesario celebrar.

Se pasa a la votación:

Se aprueba por unanimidad celebrar un Pleno Ordinario los días 17 de febrero, 17 de mayo, 17 de julio y 20 de noviembre, de esta forma se cumple con la normativa. Un pleno ordinario cada tres meses.

10º.- MOCIONES



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
26213 OCHANDURI
(LA RIOJA)

C.I.F. P-2610900 I

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se señala si algún grupo político por razones de urgencia desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y, en su caso, aprobación por el mismo.

No se presentan mociones.

11º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que no hay asuntos de Alcaldía.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

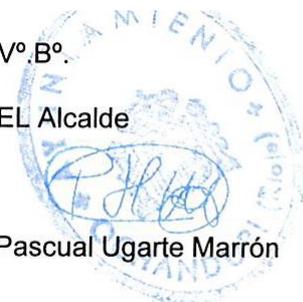
No hay ruegos y preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día 31 de julio de 2023, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº.Bº.

EL Alcalde

Pascual Ugarte Marrón



EL SECRETARIO

Ángel Pérez González

